



## **NIEGAN DERECHOS, OBSTACULIZAN EL DIÁLOGO, PONEN EN PELIGRO EL FUTURO DE SARGA**

Desde el Comité Intercentros de la empresa pública SARGA, hacemos un llamamiento a toda la plantilla, para que apoyen las movilizaciones y la **HUELGA DE 24H. convocada para el 24 de mayo.**

El próximo 21 de mayo la Dirección de la empresa y los/as representantes de los/as trabajadores/as tenemos un **acto de conciliación en el SAMA.**

Nuestros motivos y nuestras demandas, expuestas tras valorar e incluir a todos los sectores y ámbitos de la empresa, son los siguientes:

### **MOTIVOS**

- 1 Incumplimiento del tiempo de contratación en 2018, con despido sin preaviso en la mayoría de los casos y reducción en 2019 (para el 90% del operativo de prevención y extinción de incendios) del tiempo de contratación.
- 2 Mala gestión de la empresa que acarrea pérdidas económicas no atribuibles a los/as trabajadores/as.
- 3 El complemento de ajuste individual de retribuciones (CAIR) ha pasado a ser absorbible por decisión unilateral de la empresa.
- 4 Congelación de todos los pluses y complementos recogidos en convenio y el no reconocimiento del plus de antigüedad.
- 5 Errónea clasificación de la RPT y demandas de revisión denegadas o no contestadas.
- 6 Se ha vaciado de contenido a áreas de actividad de la empresa.
- 7 Se carece de Plan de igualdad y está paralizada la negociación.
- 8 Falta de transparencia en el procedimiento en los procesos de selección y ausencia de aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad de aplicación al sector público, según Disposición adicional primera y at 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como el At 11 del Convenio Colectivo.
- 9 Incumplimientos del Convenio Colectivo.
- 10 Aplicación de la reducción de jornada aprobada para el sector público de la CCAA de Aragón.



## DEMANDAMOS

- 1 Contratación hasta el 31 de diciembre de 2019 para toda la plantilla y 12 meses de contratación para toda la plantilla de SARGA a partir del 1 de enero de 2020, al 100% y sin bolsa de horas para el operativo forestal.
- 2 El complemento de ajuste individual de retribuciones (CAIR) no debe ser absorbible tal como se comunicó individualmente a toda la plantilla.
- 3 Revisión de la clasificación de la RPT, con modificación de las clasificaciones erróneas. Elaboración de una nueva RPT acordada con la parte social. Creación de un manual de funciones.
- 4 Pago de los pluses y complementos actualizados a la subida salarial acordada, así como la reducción de la jornada de 37h semanales indicada en el acuerdo de 15 de noviembre de 2018.
- 5 Creación y aprobación con carácter de urgencia de un Plan de Igualdad válido consensuado con la parte social. Creación de una comisión antiacoso con entidad y reglamento propio.
- 6 Dotar de plan de desarrollo y actividad a las distintas áreas de la empresa.
- 7 Incorporación de antigüedad o concepto análogo.
- 8 Utilización del 100% de los recursos propios en el colectivo MER (recogida de animales).
- 9 Dotación económica suficiente para mantener todos los servicios prestados por Sarga, incluidos los gastos asociados e incrementos o costes de personal.



10 Implantación de la Segunda Actividad en la empresa: de carácter voluntario a partir de los 55 años y para aquellas personas que no sean aptas en su puesto de trabajo, de carácter reversible y que no suponga una merma ni económica ni en meses de contratación. Definición y creación de puestos de escala auxiliar destinados a segunda actividad.

11 Regularizar los contratos en fraude de Ley.

12 Participación real de la parte social en los procesos de selección. Promoción interna obligatoria en los procesos de selección.

13 Actualización de la partida económica del Plan de acción Social al 0,7% de la masa salarial de SARGA.

14 Evaluación y aplicación de la peligrosidad, penosidad y toxicidad de todos los puestos en SARGA con el consenso de la parte social, y actualización/creación de la compensación económica correspondiente como concepto salarial.

15 Los sesenta (60) minutos de la comida computarán como tiempo de trabajo para todo el personal de SARGA. Se devengará dieta para cualquier trabajador que realice trabajos exteriores o no pueda ausentarse de su puesto. Establecer una dieta única para todos los colectivos de la empresa con la misma cuantía.

16 Implantación de la categoría de Bombero Forestal adquiriendo competencias relativas a emergencias dentro de los planes especiales de protección civil. La empresa incluirá entre sus códigos el CNAE 8425 e inscribirá a todo el personal del operativo de prevención y extinción bajo el citado código. Así mismo inscribirá en la seguridad social a todo este personal bajo el código 5932 del Catálogo Nacional de Ocupaciones.

17 Categoría de Oficiales 1ª y 2ª de albañilería para espacios naturales, Guarda de Espacio Natural Protegido y Ayudante Técnico para lxs vigilantes de especies catalogadas.

18 Absoluta libertad en la elección de vacaciones fuera del periodo de máxima activación y que el día de libre disposición pueda ser disfrutado a lo largo de toda la campaña incluida máxima activación. Incorporación de la figura de correturnos. Redefinir los periodos de máxima actividad en ENP. 3 días de libre disposición para toda la plantilla.



- 19 Revisión y mejora del sistema de turnicidad 6-2 en cuadrillas terrestres y sustitución por otro que permita una mejor conciliación de lxs trabajadorxs. Turno y horario de helitransportada para autobombas.
- 20 Compensación a vigilantes por accesibilidad al puesto fijo con vehículo particular y reconocimiento del tiempo empleado en el desplazamiento como tiempo efectivo de trabajo.
- 21 Aumento del tiempo de respuesta en atención continuada a 60 minutos.
- 22 Eliminación de la recuperación de días por inclemencias climatológicas.
- 23 Consideración de Especialista para todos/as los/as trabajadores/as del operativo forestal y Espacios Naturales Protegidos. Plus de motosierra, uso de maquinaria ligera incluidos en salario, de forma que no se cobre exclusivamente los días que se use maquinaria ligera.
- 24 Regularización de trabajos exteriores por encima de 30 grados. Trabajos de baja actividad entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, aumentando actividades formativas, tareas de vigilancia, prácticas, etc.
- 25 Implementar un concurso de traslados que garantice recolocaciones prioritarias en casos de violencia de género, acoso, motivos de salud y segunda actividad, así como regular el derecho a la movilidad y la promoción interna de los trabajadores.
- 26 Consolidación como personal fijo después de los primeros 12 meses o campaña.
- 27 Eliminación de pruebas físicas excluyentes para el personal fijo.



Previamente al día de huelga, se realizarán las siguientes Asambleas informativas a la plantilla:

PROVINCIA	LOCALIDAD	DÍA	HORA	LUGAR	DIRECCIÓN
HUESCA	BARBASTRO	22/05/2019	21:30	SEDE UGT	C/ Escrivá de Balaguer,2
	HUESCA	22/05/2019	21:30	SEDE CGT	C/ Cabestany, 2
	JACA	22/05/2019	21:30	SEDE CCOO	C/ 7 de febrero,26
ZARAGOZA	EJEA	20/05/2019	21:30	CENTRO CÍVICO	Paseo del Muro, 22,
	CALATAYUD	20/05/2019	21:30	SEDE CGT	
	ZARAGOZA	20/05/2019	21:30	SEDE UGT	C/ Joaquín Costa, 1
TERUEL	ALCAÑIZ	21/05/2019	21:30	SEDE CCOO	C/ José Pardo Sastrón, 10
	TERUEL	21/05/2019	21:30	SEDE CCOO	Plaza de la Catedral, 9

El día **21 de mayo** a las 10,30h horas, se ha convocado a la dirección de la empresa y al **Comité de huelga** en el órgano de mediación **SAMA**, para negociar las demandas planteadas por los trabajadores.

Durante el día **24 de mayo** se realizará una **concentración** frente a la Consejería de Desarrollo Rural, sita en la Plaza San Pedro Nolasco de Zaragoza **a las 12 horas**.

Os pedimos el apoyo, tanto en el proceso de negociación, como si finalmente se realiza el día de huelga.

**TODA LA EMPRESA ESTÁ AFECTADA**

**NADIE VA A LUCHAR POR NUESTRO FUTURO SI NO LO HACEMOS  
NOSOTR@S**

**SEAMOS CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE LO QUE PODEMOS  
PERDER, DE LO QUE PODEMOS GANAR.**

**SI NO HAY ACUERDO EN LA NEGOCIACIÓN, EL 24 DE MAYO, HUELGA DE  
24H**

Zaragoza a 17 de mayo de 2019